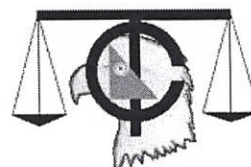




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 – AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 05 OCT 2018

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 194/2018 caratulado: "S/II CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 329/2018, obrante a foja 8/9, se autoriza la asistencia del Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. Rafael CHORÉN al "XXII Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas", a realizarse en la ciudad de San Juan, los días 27 y 28 de septiembre de 2018.

Que mediante Resolución Plenaria N° 220/2018, se declaró de Interés Institucional el "II Congreso Argentino de Control Interno", a realizarse en el Salón Manuel Belgrano del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 2 y 3 de octubre de 2018, estableciendo la asistencia del Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. Rafael CHORÉN.

Que el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable ha presentado para su reintegro los comprobantes de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, por la suma total de \$18.802,19 (dieciocho mil ochocientos dos pesos con diecinueve centavos), obrante a fs. 17/23.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 97/2018, obrante a foja 24.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – San Juan – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma total de \$18.802,19 (dieciocho mil ochocientos dos pesos con diecinueve centavos). En un todo, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes al Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. Rafael CHORÉN por la suma de \$18.802,19 (dieciocho mil ochocientos dos pesos con diecinueve centavos), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

360 - - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia